

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/035/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracción II de la Ley)	Municipal.
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracción IV de la Ley)	Nacional.
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español.
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracción X de la Ley)	2021.
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley).	Requisición de compra No. 19133-BIS.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracción X de la ley).	Abierto, al ser póliza auto administrada.
G.	Aceptación de Propositiones Conjuntas (Art. 59 Fracción X de la ley).	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracción XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada por el total de la compra.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracción XII de la ley)	Método Costo Beneficio, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumplos requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracción II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 61 de la ley).	Martes 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno antes de las 13:00 trece horas. En el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracción III de la ley).	Lunes 21 (veintiuno) de diciembre del 2020, a las 11:00 (once) horas, en la <u>en la sala de Usos del Centro de Acompañamiento a Víctimas de Violencia</u> , en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
Ñ.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracción III de la ley)	Martes 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno antes de las 13:15 trece horas con quince minutos. En el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan

BASES**“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No AD/CC/035/2020** denominada **“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:**1.- ANTECEDENTES.**

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No.19133-BIS, el Área de Mantenimiento Vehicular, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACION.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Nacional.

3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse el día **Lunes 21 (veintiuno) de diciembre del 2020, a las 11:00 (once) horas**, en la en la sala de Usos del Centro de Acompañamiento a Víctimas de Violencia, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan; debiendo presentar:

- a) un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) **Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word, a más tardar el Viernes 18 dieciocho de diciembre antes de las 16:00 dieciséis horas**, vía correo electrónico (venciso@difzapopan.gob.mx) que para ese efecto quede establecido en la convocatoria, así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a

los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 am A 3:00 pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones.
- b) Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** conforme lo establece el Artículo 2214 Del Código Civil Del Estado De Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- c) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- d) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2020.
- f) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- g) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- h) Acta de nacimiento para personas físicas.
- i) Constancia de Situación Fiscal y
- j) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro del punto 6 "Acreditación de los participantes", deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 6 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las pólizas del parque vehicular deberá de ser entregado, a más **tardar** a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y/o en su defecto la carta cobertura 1 (un) día posterior a la notificación del fallo, en el Área de Mantenimiento Vehicular del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext. 3702 o 3703 con la finalidad de que el **Lic. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval**, titular del área requirente, valide la información de las pólizas del parque vehicular o quien en su momento el designe. Se entregarán, conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases.

9.- PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal. No es necesario que las mismas estén foliadas.

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más

ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colutorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 3**. El cual abarca los puntos anteriormente mencionados. Para la propuesta técnica y la económica bastará con presentar la transcripción completa del anexo No. 1 y No. 2.

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica, a más tardar a las **13:00 trece horas del Martes 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno**, en sobres separados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará ANTES DE LAS 12:00 HORAS EN EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes **que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales** firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el **día martes 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno**, a las 13:15 trece horas con quince horas en EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO "B" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método Costo Beneficio, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el Anexo 3.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada por el total de la compra.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes y/o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

La póliza adquirida, entregada en una sola exhibición, de forma anual anticipada, tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su

Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados; garantía que deberá ser otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración

mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado. La penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
 - B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
 - C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
 - D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

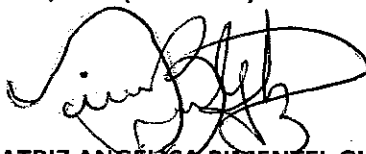
29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3806** con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador; **extensión 3401** con la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Jefe de Departamento de Desarrollo de Capital Humano de la Dirección de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 17 (diecisiete) de diciembre del 2020.



LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/CC/035/2020 denominada “**ADQUISICIÓN DE ADQUISICIONDE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener el seguro vehicular las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo beneficio.

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO.

Brindar una póliza para el parque vehicular del Sistema DIF Zapopan, con la finalidad de reparar o indemnizar los daños accidentales producidos en los vehículos de terceros y en el vehículo asegurado; así como el robo de algún vehículo que se pudiera suscitar durante la cobertura de la póliza.

En caso de que algún licitante tenga autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al “Seguro de Vehículos” con otra denominación, podrá participar siempre y cuando otorgue las mismas condiciones solicitadas.

2. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio a otorgar correrá a partir de las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de enero del 2021 a las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021.

3. CANTIDAD.

Seguro Del parque vehicular del Sistema DIF Zapopan deberá de ser expedido para **73 setenta y tres unidades**, así como todas aquellas que puedan ser adquiridas durante la vigencia de la póliza. Los vehículos asegurados serán lo que estén dentro del patrimonio de este Sistema, por lo que las facturas estarán debidamente a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. Cabe mencionar que ninguno de los vehículos es utilizado como patrullas, ambulancias, transporte de personal, etc.

4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las características mínimas ofertadas por los licitantes serán las que a continuación se enlistan, pudiendo ofertar mayores y mejores condiciones para este Sistema:

- a) robo total
- b) cristales
- c) responsabilidad civil

- d) servicio de asistencia
- e) defensa legal vehicular
- f) gastos médicos a ocupantes y chofer, cobertura de gastos médicos ocupantes y chofer es de mínimo 50,000.00 cincuenta mil de pesos 00/100 m.n.
- g) RC viajero la cual podrá ser presentada como endoso a la póliza o en póliza diferente, sin embargo, es imperante que sea asegurado. la suma asegurada del RC viajero será mínimo de \$3'000,000.00, tres millones de pesos 00/100 m.n.
- h) manejo de vehículos con licencia de chofer
- i) deducible de la cobertura de daños materiales es máximo del 5% cinco por ciento.
- j) deducible de la cobertura de robo total es de máximo 10% diez por ciento.

5. ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

Las especificaciones que a continuación se enlistan, no será necesario que se agreguen a la propuesta técnica, sin embargo, es imperante que sean tomadas en cuenta para la cobertura.

- A) Para los vehículos Isuzu No. Económico 69 placas JP15092; No. Eco.70 Placas JP15093 Y se solicita que sean cubiertas con licencia de Chofer.
- B) Asegurar cajas secas de los vehículos No. Económico 69 Isuzu placas JP15092, Isuzu No. Económico 70 Placas JP15093; No. Eco. 106 Nissan pick up placas JV-87450; las redilas de los vehículos número económicos 12 F-350 placas JF-40349, Nissan pick up redila eco. 89 placas JS-60900; Eco. 35 Ford F-350 placas JF-40339 y No. Eco.106 NISSAN placas JV-87450. **Se anexan las facturas de las cajas secas y redilas.**
- C) Para los vehículos camión Internacional económico 93 placas 7GPE45, Nissan doble, Peugeot Furgón económico 95 placas 256-HB y Chevrolet Aveo económico 104 placas JPF1146. se le solicita la póliza como beneficiario a **Sistema DIF del Estado de Jalisco, domicilio: Av. Alcalde 1220 Col. Miraflores.**
- D) Se requiere para los vehículos No. Económico 109 Chevrolet Aveo modelo 2020 placas JSA-5730, No. Se serie LSGHD52HLD112312 y el No. Económico 110 Chevrolet Aveo modelo 2020 con placas JSA-5731 con No. De serie LSGHD52H3LD112154; que estén asegurados a valor Factura.
- E) Para todos los Vehículos de pasajeros se solicita cobertura **RC VIAJERO**. La falta de esta cobertura será causa de descalificación.
- F) De los 5 vehículos de carga 3 son para alimentos, cargan despensas y lecha tetra pack, solo son cajas secas sin cámara de refrigeración, en las camionetas de redilas cargan materiales de construcción, tubería y mobiliario.

6. PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica los siguientes puntos:

- a) En la póliza de autobuses cubre gastos médicos al chofer y los pasajeros.
- b) Entrega de reporte de siniestralidad.

ANEXO No. 4 Relación de vehículos para asegurar.

7. ENTREGAS DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar las pólizas del parque vehicular en el Área de Mantenimiento Vehicular, en las oficinas generales del Sistema DIF Zapopan con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste, CP 45149 en Zapopan Jalisco; en un horario de 9 a.m. a 3:00 p.m.

ANEXO 2**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública **NACIONAL No AD/CC/035/2020**, denominada "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN", el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica y Económica.

1. BIENES A COTIZAR.

Seguro para el parque vehicular del sistema DIF Zapopan, que consta de 73 unidades en cobertura amplia, con vigencia del 31 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

2. La cotización deberá entregarse conforme el siguiente recuadro:

cantidad	bienes/servicio	costo unitario por vehículo	total de los 73 vehículos
1	seguro para el parque vehicular del sistema DIF Zapopan correspondiente a 73 seguros en cobertura amplia.		

3. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma, así como la garantía del servicio otorgado.

Se deberá manifestar que se contará con agente al servicio del Sistema DIF Zapopan quien apoyará al área requirente en caso de siniestro.

4. SERVICIOS ADICIONALES.

Se deberá plasmar en la propuesta económica los servicios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

5. LOS LICITANTES DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

El proveedor deberá entregar las pólizas en el Área de Mantenimiento Vehicular, en las oficinas generales del DIF Zapopan ubicado en Avenida Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSTE, Zapopan Jalisco, México.

El pago del servicio adjudicado se realizará una vez que hayan sido debidamente revisadas por el área solicitante, donde personal de Mantenimiento Vehicular validen que estén correctas, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

ANEXO 3.**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/035/2020.****"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN".****COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/CC/035/2020**, relativo a la compra de **"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**. El que suscribe, **"NOMBRE"** en mi calidad de **"REPRESENTANTE LEGAL"** o de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 13 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 7 ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** de las bases de la presente Licitación No AD/CC/035/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la

veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el inciso "C" del punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en en el inciso "B" del punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



Eco 12

INDUSTRIA CARROCERA D' MARYS S.A. DE C.V.

FABRICACION Y REPARACION DE TODO TIPO DE CARROCERIAS

DEPORTIVA No. 437 BALCONES DEL SOL TEL. Y FAX 3180-3185 Y 3180-3186 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

ZAPOPAN, JAL A 11 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE: DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN

DIREC: AV. LAURELES # 1151 COL. FOVISSSTE

CIUDAD: ZAPOPAN, JAL.

CP. 45149

R.E.G.

DMZ 610817 LHS

PEDIDO POR: ROS GARCIA Y/O ALVARO LOMELI

TELEFONO: 36-36-34-44 EXT 3403 Y 3424

FACTURA

Vº 05807

FECHA

11 / 08 / 2009

DIA MES AÑO

R.F.C. ICD950306EUG

- REPARACION MAYOR DE CARROCERIA
- CAMBIA MADERA DE REDILAS CERRADAS CON UN CLARO ANTES DE LA ULTIMA TABLA
- PASAMANOS
- INSTALAR MADERA DEL PISO
- BASTIDOR EN CAL. 12
- CARGADORES EN CANAL DE 4"
- INSTALAR 4 ABRAZADERAS COMPLETAS
- INSTALAR 4 GANCHOS EN REDONDO DE 1/2" POR LADO
- INSTALAR PUERTAS TRASERAS CON ROLEOS
- INSTALAR LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14
- INSTALACION DE PLAFONERIA NUEVA (LUCES)
- PINTURA GENERAL
- MOVIMIENTO
- MANO DE OBRA
- ESQUINEROS DELANTEROS

NO. ECONOMICO UNIDAD: 12

DIF MANTENIMIENTO
ZAPOPAN

CTA. BANCOMER 0480477699

OTRO 012320004804776990

e-mail dmarys95@hotmail.com

dmarys_ventas@live.com.mx

IMPORTE CON IVA (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) ***

Debo y pagare a la orden de INDUSTRIA CARROCERA D'MARYS S.A. DE C.V.
En esta ciudad ciudad de Guadalajara, Jal. El día de de
De 200... la cantidad de \$ M.N.) 5%
Valor de la mercancía recibida a mi entera satisfacción. Este pagare es mercantil
y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su
Artículo 178 parte final y artículos correlativos por no ser pagará domiciliado.

FIRMA _____

SUB-TOTAL	\$	17,250.00
5% I.V.A.	\$	2,587.50
TOTAL	\$	19,837.50

**EFFECTOS FISCALES
AL PAGO**



INDUSTRIA CARROCERA D' MARYS S.A. DE C.V.

FABRICACION Y REPARACION DE TODO TIPO DE CARROCERIAS

DEPORTIVA No. 437 BALCONES DEL SOL TEL. Y FAX 3180-3185 Y 3180-3186 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

ZAPOPAN, JAL A 24 DE AGOSTO

DE 200 9

NOMBRE **DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

DIRECCION **AV. LAURELES # 1151 COL. FOVISSSTE**

CIUDAD **ZAPOPAN, JAL.**

CP. **45149**

R.F.C. **DMZ 610817 LH6**

pedido por **EROS GARCIA Y/O ALVARO LOMELI**

TELEFONO **38-36-34-44 EXT 3403 Y 3424**

FACTURA

NO 05823

FECHA

24 / 08 / 2009

DIA MES AÑO

R.F.C. ICD950306EU6

FABRICACION DE CARROCERIA CERRADA PARA F-350

CON MEDIDAS DE: 4.20m LARGO X 2.30m ANCHO X 1.30m ALTO

LARGUEROS	CANAL DE 6"
TRANSVERSALES	CANAL DE 4"
ESTRUCTURA	PERFIL CARROCERO CAL 14
PISO	MADERA DE 1" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL 14
REDILAJE	CERRADO Y 1 CLARO ANTES DE LA ULTIMA TABLA
PUERTAS	TRASERAS DE CAJON
EQUIPADA	CON GANCHOS LONEROS Y ESTRIBO TRASERO
PLAFONERIA	REGLEMENTARIA CONFORME A S.V.T.
PINTURA	AL COLOR DE SU PREFERENCIA
MONTAJE	ENGRUESADOS EN MADERA Y ABRAZADERAS COMPLETAS

MONTADA EN N° ECONOMICO 35

**DIF MANTENIMIENTO
ZAPOPAN VEHICULAR**

CTA. BANCOMER 0480477699

OTRO 012320004804776990

e-mail dmarys05@hotmail.com

dmarys_ventas@live.com.mx

IMPORTE CON LETRA **VEINTI CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) *****

Debo y pagare a la orden de INDUSTRIA CARROCERA D' MARYS S.A. DE C.V.
En esta ciudad de Guadalajara, Jal. El día... de...
De 200... la cantidad de \$..... M.N. 15%
Valor de la mercancía recibida a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil
y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su
Artículo 173 para final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

SUB-TOTAL	\$	22,360.00
I.V.A.	\$	3,354.00
TOTAL	\$	25,714.00

FIRMA _____

**EFFECTOS FISCALES
AL PAGO**



Arca Manufacturas, S.A. de C.V.

CALZ. GONZÁLEZ GALLO 2615 S.R. GUADALAJARA, JAL. C.P. 44890
TEL (33) 3635-3506 FAX (33) 3635-6735

FACTURA
3946

R.F.C. AMA-960814-S65

VENDIDO A	DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN AV. LAURELES NO. 1151 COL. FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO	R.F.C.	DMZ-610817-LH6
		CONDICIONES	CONTADO
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	29-Nov-07
			GUADALAJARA, JALISCO

FORMA DE ENTREGA

UNA CARROCERIA DE CARGA PARA CHASIS ISUZU MOD. ELF400L

47,300.00

LARGO EXTERIOR: 4.50 MTS.
ANCHO EXTERIOR: 2.30 MTS.
ALTURA EXTERIOR: 2.20 MTS.

CONSTRUIDA SOBRE PLATAFORMA A BASE DE CANAL, TRATADOS CON PINTURA ANTICORROSIVO. ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFILES CARROCEROS DE CALIBRES 16, 14, 12 Y 10. CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. DE 1 1/4" DE GROSOR. FORRO EXTERIOR EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 19 (0.040") COLOR BLANCO, LISO, FNADA CON REMACHES DE GOLPE Y ADHESIVOS. FORRO INTERIOR EN TRIPLAY DE PINO DE 6 MM BARNIZADO AL NATURAL AISLANTE INTERMEDIO DE POLIESTIRENO PARA HACER TERMICA LA CARROCERIA. TOLDO DE ALUMINO DE UNA SOLA PIEZA CON LO QUE SE EVITA TOTALMENTE LAS ENTRADAS DE AGUA. PISO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 7/8" CEPILLADA. SOBREPISO EN PLACA DE ACERO ANTIDERRAPANTE CAL 14 CON ZOCLOS DE 25 CMS. PUERTAS TRASERAS DE DOS HOJAS, ABATIBLES TIPO LIBRO, CON BISAGRAS Y CERRADURA TIPO TRAILER. EN SU INTERIOR UN RIEL LOGISTICO A CADA LADO, PARA SUJETAR LA CARGA. LUCES INTERIORES, LATERALES Y LAS TRASERAS ORIGINALES.

ESTA CARROCERIA CUENTA CON NUMERO DE SERIE 3946

Arca Manufacturas, S.A. de C.V.

CANTIDAD CON LETRA

(CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) TOTAL

47,300.00

JÉBO (EMOS) Y PAGARÉ (EMOS) A LA ORDEN DE ARCA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.

EL DIA DE DE LA CANTIDAD DE IMPUESTO

7,095.00

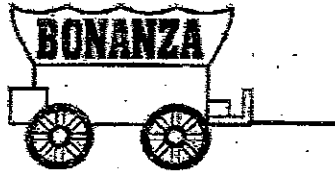
VALOR DE LA MERCANCIA DETALLADA QUE RECIBI DE CONFORMIDAD. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 172 Y 173 PARTE FINAL Y CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARÉ DOMICILIADO.

TOTAL

54,395.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: IMPRE-PLAS JAIME AVILA PLASCENCIA R.F.C. APU660-RALUS TEL FAX: 3109-3089 IGUALDAD No. 737 COL. ESPERANZA C.P. 44300 GUADALAJARA, JAL. AUT. S.D.O. 12 71297 FECHA DE IMPRESION 16/FEB./2009 VIGENCIA 25/FEB./2009 FOLIO 9,301 AL 4,000 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE IMPRESORES AUTORIZADOS 364487 DEL 15/FEB/REC/01/2009 CON EFECTOS FISCALES AL MOMENTO DEL PAGO - PAGO(S) HECHO(S) EN () EXHIBICION(ES)

DIE MANTENIMIENTO
ZAPOPAN VEHICULAR



Factura
SERIE:
FOLIO: 2080
FECHA: 23/8/2016 16:51:43

69

Documento Válido

INDUSTRIAS ADAM SA DE CV
Régimen General de Ley Personas Morales

IAD0808188K5 CALZADA DELICIAS No. 544 ALAMO
ORIENTE,
TLAQUEPAQUE 45560
TLAQUEPAQUE JALISCO MEXICO

Cliente: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
R.F.C.: DZM610817LH6
Domicilio: Avenida Laureles No. 1151

Teléfono: Colonia: Estatuto Jurídico Fovissste C.P.: 45149
Ciudad: Zapopan Estado: Jalisco País: México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	REPARACION DE CARROCERIA. Unidad No.69 Orden de Compra: OS160028. *Fabricación e instalación de puertas traseras con herrajes y bisagras nuevas. *Instalación de forro interior en paredes laterales, frontal y techo, con triplay de pino de 6mm con sellado especial para madera. *Reparación de luces interiores. *Cambio de forro exterior en paredes laterales, con lámina de aluminio importado, color blanco calibre 19. *Sellado de toldo completo. *Reacomodar luces traseras. *Aplicación de pintura en faldón trasero. Orden de Compra: OS169028	25,970.00	25,970.00

Importe con letra
TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.

SUBTOTAL	25,970.00
IV.A.	4,155.20
TOTAL	30,125.20

23

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.
*Efectos fiscales al pago
*Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
*Método de Pago: "03 Transferencia Electrónica"
*Cuenta: 4207

Serie del Certificado del emisor:	00001000000202629321
Folio fiscal:	BA013EE2-CC54-4D13-A4F6-F13E400F19E0
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 23 2016 - 16:51:47

Sello digital del CFDI
A741Y4SwdV03IVurQ1AeykubN0uWj85qpmH5P1C5htA0slptAmGnzDR9nD+cpVqhvVtS1xvL276Agex2n0oUjP
bgKKhcdiibjtZ6Zcikcokjtj+Ly1ck6NcNwYLF5VgFD0Wj1eydPoY0LmVz8KwMJDgtRWnii00tIUGxeFS+pWuk-

Sello del SAT
ofES0BtsQok/XBpxTUp2qb3SUP1pyHVVxEM05WsgPaqP44u0E6Wm+BYxL/coivkp7b1nrFF49jzegN
07BAL1CWkODzGYgdwzTphW0tqcJPE/HuFuIGj#zbaH2FKgao4MFP2Z7h8acax563nKwYU9Va1IoxP
TcDbWvyzaDI-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|BA013EE2-CC54-4D13-A4F6-F13E400F19E0|2016-08-23T16:51:47|A741Y4SwdV03IVurQ
1AeykubN0uWj85qpmH5P1C5htA0slptAmGnzDR9nD+cpVqhvVtS1xvL276Agex2n0oUjPbgKKhcdiibjt
Z6Zcikcokjtj+Ly1ck6NcNwYLF5VgFD0Wj1eydPoY0LmVz8KwMJDgtRWnii00tIUGxeFS+pWuk-|0000
1000000202864883|

Factura
INDUSTRIA CARROCERA
D'MARY,S CM

106

INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.
DEPORTIVA No. 437
BALCONES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, C.R. 45068
ICD950306EJ6
TEL. 31303186
EMAIL: ventas@carroceradmarys.com.mx
601

PA 2455
4/10/2018 17:51:08
I- Ingreso
Documento Válido

CLIENTE:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
AV. LAURELES No. 1184
FOYISSSTE
C.P. 45149
ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO
USO DEL CFDI: G03 - Gastos en general
RFC: DMZS40817LH6

Serie del Certificado Emisor:
00001000000403063253
Folio Fiscal:
E03C0F4E-B5D9-4C53-B74A-75510BEAEE5E9
No. De Serie del Certificado del SAT:
00001000000404486074
Fecha y hora de Certificación:
Octubre 4 2018 - 17:51:13

Cantidad / UDM SAT	Clave SAT / Concepto/Descripción	Valor Unitario/ Impuestos	Importe
1.00 UNIDAD X48	25181808 FABRICACION DE CAJA SECA PARA NISSAN CON MEDIDAS EXTERIORES DE: 2.50m LARGO X 1.85m ANCHO X 1.85m ALTO. LARGUEROS EN CANAL ESTRUCTURA PERFIL CARROCERO CAL 14 PISO MADERA DE 1" Y ANTIDERRAPANTE C14 FORRO EXT. LAMINA DE ALUMINIO BLANCO CAL 19 FORRO INT. TRIPLAY DE 5mm Y ZOCLO METALICO TECHO ALUMINIO DE 1 PIEZA PUERTAS TRASERA TIPO TRAILER PINTURA EN FILS COLOR BLANCO MONTAJE ENGRUESADOS EN MADERA Y ABRAZADERAS COMPLETAS. REFUERZO 3 MUELLES POR LADO. 2 VENTANAS 1 POR LADO. No. DE SERIE: 3NGAD35A1KK014839	47,570.80 IVA - 7,911,200.00	47,570.00

Importe total con letra
CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL: 47,570.00
IVA: 7,911.20
TOTAL: 55,481.20

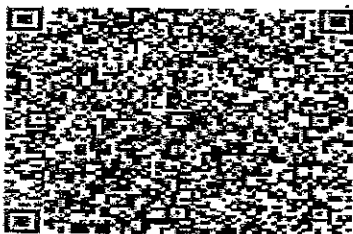
EMITIDO EN
45068

Método de pago
PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago
OS - Transferencia electrónica de fondos

Condición de pago
CONTADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago



CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V. en la ciudad de ZAPOPAN, JALISCO o en cualquier otra ciudad de la Republica donde se le requiera el pago la cantidad asignada en este título.
En caso de incumplimiento causará un interés mensual promedio de acuerdo a la tasa líder en el mercado conforme al art. 352 del Código de Comercio vigente.

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

00001000000403063253;E03C0F4E-B5D9-4C53-B74A-75510BEAEE5E9;00001000000404486074;20181004175113;I- Ingreso;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx

SELLO DEL SAT:

00001000000403063253;E03C0F4E-B5D9-4C53-B74A-75510BEAEE5E9;00001000000404486074;20181004175113;I- Ingreso;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

00001000000403063253;E03C0F4E-B5D9-4C53-B74A-75510BEAEE5E9;00001000000404486074;20181004175113;I- Ingreso;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx;INDUSTRIA CARROCERA D MARY S S.A. DE C.V.;45068;31303186;ventas@carroceradmarys.com.mx

SELLO DEL SAT:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO - FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO - FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

070

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA ROSA 144, PISO PRINCIPAL
C.P. 06000 GUADALAJARA, JALISCO
TEL. (33) 3635-3506 FAX. (33) 3635-6735
R.F.C. AMA-960814-SGS



Arca Manufacturas, S.A. de C.V.

CALZ. GONZÁLEZ GALLO 2615 S.R. GUADALAJARA, JAL. C.P. 44690
TEL. (33) 3635-3506 FAX. (33) 3635-6735

FACTURA
3947

R.F.C. AMA-960814-SGS

VENDIDO A	DIF MUNICIPAL DE ZAPOPAN AV. LAURELES NO. 1151 COL. FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO	R.F.C.	DMZ-610817-LH6
		CONDICIONES	CONTADO
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	GUADALAJARA, JALISCO 29-Nov-07

FORMA DE ENTREGA

UNA CARROCERIA DE CARGA PARA CHASIS ISUZU MOD. ELF400L

47,300.00

LARGO EXTERIOR: 4.50 MTS.
ANCHO EXTERIOR: 2.30 MTS.
ALTURA EXTERIOR: 2.20 MTS.

CONSTRUIDA SOBRE PLATAFORMA A BASE DE CANAL, TRATADOS CON PINTURA ANTICORROSIVO. ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFILES CARROGEROS DE CALIBRES 16,14,12 Y 10. CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. DE 1 1/4" DE GROSOR. FORRO EXTERIOR EN LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 19 (0.040") COLOR BLANCO, LISO, FIJADA CON REMACHES DE GOLPE Y ADHESIVOS. FORRO INTERIOR EN TRIPLAY DE PINO DE 6 MM BARNIZADO AL NATURAL. AISLANTE INTERMEDIO DE POLIESTIRENO PARA HACER TERMICA LA CARROCERIA. TOLDO DE ALUMINO DE UNA SOLA PIEZA CON LO QUE SE EVITA TOTALMENTE LAS ENTRADAS DE AGUA. PISO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 7/8" CEPILLADA. SOBREPISO EN PLACA DE ACERO ANTIDERRAPANTE CAL. 14 CON ZOCLOS DE 25 CMS. PUERTAS TRASERAS DE DOS HOJAS, ABATIBLES TIPO LIBRO, CON BISAGRAS Y CERRADURA TIPO TRAILER. EN SU INTERIOR UN RIEL LOGISTICO A CADA LADO, PARA SUJETAR LA CARGA. LUCES INTERIORES, LATERALES Y LAS TRASERAS ORIGINALES.

ESTA CARROCERIA CUENTA CON NUMERO DE SERIE 3947

Arca Manufacturas, S.A. de C.V.
R.F.C. AMA-960814-SGS

CINCOENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.S.		SUB-TOTAL	47,300.00
DEBO (EMOS) Y PAGARÉ (EMOS) A LA ORDEN DE ARCA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., EL DIA DE DE LA CANTIDAD DE IMPUESTO			7,095.00
VALOR DE LA MERCANCIA DETALLADA QUE RECIBI DE CONFORMIDAD. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 172 Y 173 PARTE FINAL Y CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARÉ DOMICILIADO.		TOTAL	54,395.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: IMPRE-PLAS JAIME AVILA PLASCENCIA R.F.C. AIPJRR0414LUS TEL FAX: 3168-3038 IGUALDAD No. 137 COL. ESPERANZA C.P. 44300 GUADALAJARA, JAL. AUT. S.D.G. 1271297 FECHA DE IMPRESION 16/FEB/2006 VIGENCIA 16/FEB/2006 FOLIO 3,361 AL 4,000 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE IMPRESORES AUTORIZADOS 664487 DEL 15/FEBRERO/2006 CON EFECTOS FISCALES AL MOMENTO DEL PAGO PAGO(S) HECHO(S) EN () EXHIBICION(ES)

MANTENIMIENTO
ZAPOPAN
[Handwritten signature]



Factura
SERIE:
FOLIO: 2042
FECHA: 22/7/2016 13:05:48

Documento Válido

INDUSTRIAS ADAM SA DE CV
Régimen General de Ley Personas Morales

IAD0808188K5 CALZADA DELICIAS No. 544 ALAMO
ORIENTE,
TLAQUEPAQUE 45560
TLAQUEPAQUE JALISCO MEXICO

Cliente: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
R.F.C.: DZM610517LH6
Domicilio: Avenida Laureles No. 1151
Teléfono: Colonia: Estatuto Jurídico Fovissste C.P.: 45149
Ciudad: Zapopan Zapopan Estado: Jalisco País: México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	REPARACION CARROCERIA. Unidad No. 70 Orden de Compra: OS160020 Fabricación e instalación de puertas traseras con herrajes y bisagras nuevas. Instalación de forro interior en paredes laterales, frontal y techo, con triplay de pino de 6 mm, con sellado especial para madera. Cambio de forro exterior en paredes laterales, con lámina de aluminio importado color blanco calibre 19. Sellado de todo completo. Reacomodar luces traseras. Aplicación de pintura en faldón trasero. Orden de Compra: OS160020	25,550.00	25,550.00

Importe con letra
VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: 25,550.00
I.V.A.: 4,088.00
TOTAL: 29,638.00



~~MANEJAMIENTO DE VEHICULOS~~
FIRMA DE CONFORMIDAD



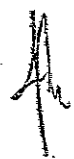
Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
*Método de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos
*Cuenta: 4207

Serie del Certificado del emisor:	00001000000202629321
Folio fiscal:	0A7CBBC6-5639-4752-BF93-7FD853684C15
No de Serie del Certificado del SAT:	0000100000020264883
Fecha y hora de certificación:	Julio 22 2016 - 13:05:59

Sello digital del CFDI
IXGoQ0f0m8REuyK6w7i9x0YUVCmDLXQ50aFn7suyAGDekesLrZwiHejubJXGx+hiX1TxxCu+KPh9AnqIHUpJyI0e+RRoQ9VN3dBmDseLnuaw+K31ttFASZ5YbGAlSSKmRVUfpWmQs3s2NYsL5KkRKjy1zP7WU/006TUNbjEp8=

Sello del SAT
CF+y+QD8UfDwxCfoVINEboFNEWdSm3HFBF/35a2J61lU5BoFVoasZhg2FPsRwWcn0Btz3IM18TEivSLp8Rs85KF9HYtSTI7+hWHjczIgd8GmKc8WMEVHHL1BlEYKEPaag9zOGIYqgnackKerUosBZacWv/dFSVT98VzFssYtM=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|0A7CBBC6-5639-4752-BF93-7FD853684C15|2016-07-22T13:05:59|IXGoQ0f0m8REuyK6w7i9x0YUVCmDLXQ50aFn7suyAGDekesLrZwiHejubJXGx+hiX1TxxCu+KPh9AnqIHUpJyI0e+RRoQ9VN3dBmDseLnuaw+K31ttFASZ5YbGAlSSKmRVUfpWmQs3s2NYsL5KkRKjy1zP7WU/006TUNbjEp8=|0000100000020264883||



Factura



INDUSTRIA CARROCERA D'MARYS S.A. DE C.V.
 DEPORTIVA No. 437
 BALCONES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45669
 ICBBB308E06
 TEL. 36863185
 EMAIL ventas@carroceradmarys.com.mx
 GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES

FA 1348
 24/02/2018 15:40:36
Documento Válido

CLIENTE:
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
 AV. LAURELES No. 1151
 FOVISSSTE
 C.P. 45149
 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO
 RFC DMZ610817LR8

Serie del Certificado Emisor:
 00001000000201465057
 Folio Fiscal:
 02FE74DB-02F1-43AF-BD98-FB24BDE5D6AE
 No. De Serie del Certificado del SAT:
 000010000002020204683
 Fecha y hora de Certificación:
 Febrero 24 2018 - 15:40:32

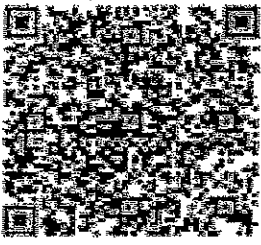
Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica		
	REPARACION CARROCERIA NISSAN CON MEDIDAS DE 2.30m LARGO X 1.72m ANCHO X .95cms ALTO MOVIMIENTO ENGRUESADOS 4 ABRAZADERAS COMPLETAS CAMBIAR REDILAJE EN MADERA CERRADO CAMBIAR MADERA DEL PISO INSTALACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 1# INSTALACION 2 ARCOS Y CABALLETE CONVERSION A PUERTAS TRASERAS ABATIBLES PINTURA GENERAL MANO DE OBRA	13,310.00	13,310.00

Importe total con Ietra
 QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.M.
 EMITIDO EN
 DEPORTIVA 437, BALCONES DEL SOL, 45669, ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

SUBTOTAL: 13,310.00
 IVA: 2,429.60
TOTAL: 15,739.60

Método de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA
 Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO
 Condición de pago: CONTADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
 *Pago en una sola exhibición



Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de INDUSTRIA CARROCERA D'MARYS S.A. DE C.V. en la ciudad de ZAPOPAN, JALISCO o en cualquier otra ciudad de la República donde se le requiera el pago la cantidad asignada en este título.
 En caso de incumplimiento causará un interés mensual promedio de acuerdo a la tasa líder en el mercado conforme al art. 362 del Código de Comercio vigente.

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

0000100000020146505702FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE00001000000202020468320180224154032

SELLO DEL SAT:

02FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE02FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE

CAJENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

02FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE02FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE02FE74DB02F143AFBD98FB24BDE5D6AE